

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4451

Cauquenes, 27 de SEP 2023 de 20

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Jorge Luna Yáñez, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de de Escuela Pedro de Valdivia y otras el día (o los días) 04, 08, 09, 11, 17, 18, 23, 29, 30 y 31 de agosto de 2023 con motivo de: Realiza trabajos de mantención baños y otros en estos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Jorge Luna Yáñez la cantidad de ----- días c/p. 10 días faena s/p, por la suma de \$117.380.- (ciento diez y siete mil trescientos ochenta pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4451
del 27-11-2023

POR ORDEN DE ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA